

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 18 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 11 de septiembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; y, Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.
3. Cuenta.
 - 3.1. Superintendencia de Pensiones.
 - 3.2. Avances en conformación de equipos.
 - 3.3. Coordinación técnica con Superintendencia de Pensiones en contexto de instalación.
4. Presentación y aprobación del organigrama del Administrador.
5. Publicación mensual de información sobre gastos del Administrador.

1. Convocatoria y quorum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.-

El Presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinaria Nro. 8 y extraordinaria Nro. 1, celebradas con fecha 18 y 8 de agosto, respectivamente, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N°1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinaria Nro. 8 y extraordinaria Nro. 1 sometidas a consideración, celebradas con fechas 18 y 8 de agosto, respectivamente.

Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web a la brevedad posible, luego de su envío a la Superintendencia de Pensiones.

3. Cuenta.-

El presidente solicitó al director ejecutivo y a la secretaría del Consejo que den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

3.1. Superintendencia de Pensiones.

La secretaría del Consejo informó que, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo alcanzado en la sesión extraordinaria N°2, celebrada con fecha 10 de septiembre, se envió, al día siguiente, el Oficio Ordinario N° 16 a la Superintendencia de Pensiones informando acerca de la situación referida al consejero don Ricardo Matte tratada en dicha sesión.

Asimismo, con fecha 8 de septiembre de 2025, se remitió a la Superintendencia de Pensiones el Oficio Ordinario N° 12, en que se da respuesta al Oficio N° 16.694, de la Superintendencia de Pensiones solicitando al Administrador del Fondo Autónomo un detalle de los requerimientos de fondos efectuados con cargo al Fondo, acompañado de las respectivas copias de los Oficios enviados a la Tesorería General de la República, la partida presupuestaria, el concepto de gasto aprobado y los respaldos financieros – contables.

3.2. Avances en conformación de equipos.

Enseguida, el director ejecutivo informó al Consejo que concluyó exitosamente el proceso de selección y contratación de don Andrés Cifuentes para el cargo de director de riesgos, quien se incorporará al Administrador a mediados de octubre. Andrés es un economista con amplia experiencia y trayectoria, ejerciendo la profesión como analista de datos en British American Tobacco

durante 5 años, para posteriormente ejercer como auditor senior de la División de Fondos Patrimoniales de la Comisión para el Mercado Financiero durante casi una década. Finalmente, ejerció por casi 10 años el cargo de jefe de Cumplimiento y Control Interno / Riesgo Operacional en *Santander Asset Management*.

3.3. Coordinación técnica con Superintendencia de Pensiones en contexto de instalación.

Luego, el director ejecutivo informó al Consejo sobre la reunión de coordinación técnica sostenida con la Superintendencia de Pensiones, instancia en la que se abordaron materias relevantes para el proceso de instalación y puesta en marcha del Fondo Autónomo.

En primer lugar, se revisaron aspectos operacionales vinculados al proceso de pago de beneficios, a saber, el Bono de Seguridad Previsional y el Bono Amortizable establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 21.735. En ese sentido, se analizaron aspectos relativos a la interacción entre el Administrador del Fondo Autónomo y el Depósito Central de Valores (DCV), entidad que asumirá la custodia de los instrumentos financieros. Entre los temas principales que fueron identificados por el equipo técnico del Administrador del Fondo se encuentra precisamente la custodia. Se realizarán prontamente reuniones entre las áreas legales para la determinación del proceso de custodia y los contratos que se debieran suscribir. Asimismo, se determinó un proceso de revisión conjunta con la Superintendencia de Pensiones, considerando su impacto en el desarrollo del software específico que se utilizará con el DCV y en la operatividad general del sistema.

Asimismo, la Superintendencia de Pensiones presentó los lineamientos de la normativa sobre la licitación de la gestión de inversiones, próxima a ser sometida a consulta pública.

En este contexto, el Consejo formuló diversas consultas y observaciones vinculadas a materias que deberán ser consideradas en la política de inversiones y en los mecanismos de prevención y gestión de conflictos de interés. Del mismo modo, se plantearon inquietudes relativas a los procedimientos de control, monitoreo y reporte que deberán aplicarse respecto de los administradores externos que sean seleccionados, así como a las exigencias de información ante la Superintendencia de Pensiones.

4. Presentación y aprobación de organigrama del Administrador.-

A continuación, el director ejecutivo realizó una presentación al Consejo sobre el organigrama que tendrá el Administrador del Fondo Autónomo.

Lo anterior, en consideración a que la aprobación de aspectos básicos de la organización del Administrador corresponden al Consejo, según lo dispuesto en el artículo 44 N°1 de la Ley N° 21.735 que establece las funciones del Consejo. En ese sentido, el citado precepto dispone: *"Aprobar la normativa interna de funcionamiento y aspectos básicos de la organización, personal y funcionamiento del administrador del Fondo, para el cumplimiento eficaz y eficiente de todas las obligaciones encomendadas por esta u otras leyes."*.

En ese sentido, el director ejecutivo expuso al Consejo una propuesta de organigrama de la primera línea de la organización orientado a abordar cabalmente los macroprocesos que deberá desarrollar el Administrador para la gestión del Fondo, bajo una estructura robusta y contemplando una adecuada segregación de funciones.

La propuesta considera una distribución de funciones en direcciones: Administración y Operaciones; Tecnología y Datos; Inversiones; Sostenibilidad Financiera y Actuarial; Riesgos; y, Jurídica y Asuntos Institucionales. Asimismo, considera la Dirección de Auditoría Interna con línea de reporte directo al Consejo Directivo.

A continuación, se presentó la estructura y funciones propia de cada una de las direcciones indicadas precedentemente:

- a) *Dirección de Administración y Operaciones*: cuyas principales funciones serán aquellas relacionadas con operaciones y servicios, control de procesos, contabilidad y control de gestión y administración y gestión de personas.
- b) *Dirección de Tecnología y Datos*: cuyas principales funciones estarán vinculadas en ámbito de tecnologías de la información a roles de arquitectura TI, ciberseguridad e infraestructura, funciones vinculadas a gestión de datos y analítica y desarrollo de proyectos.
- c) *Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales*: cuyas principales funciones serán prestar una asesoría jurídica para la toma de decisiones y ejecución de actos del Administrador y el Fondo, monitoreo y gestión de riesgo legal y cumplimiento normativo, rol de ministro de fe y secretaría del Consejo. En el ámbito de asuntos institucionales las funciones se centrarán en relacionamiento interinstitucional y gestión de comunicaciones.

- d) *Dirección de Riesgos*: cuyas funciones como segunda línea de defensa se centrarán en la gestión de riesgos y cumplimiento y mitigadores de carácter transversal, incluyendo riesgos operacionales y tecnológicos, de conducta, riesgos financieros, de liquidez, y de modelo y monitoreo de cumplimiento normativo del Fondo y Administrador.
- e) *Dirección de Inversiones*: cuyas funciones se vincularán a la implementación de la política de inversiones, centrado en definición de *asset allocation*, estudios, proceso de licitación de gestión de la cartera de inversiones.
- f) *Dirección de Sostenibilidad Financiera y Actuarial*: cuyas principales funciones se vinculan a la evaluación de sostenibilidad financiera del Fondo, a través del desarrollo de modelos actuariales y estudios técnicos ad hoc, gestión de riesgos de *Asset Liability Management* y Riesgo de Mercado, y la gestión de licitación y seguimiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.
- g) *Dirección de Auditoría Interna con línea de reporte al Consejo Directivo*: encargado de la planificación de auditorías, aseguramiento de sistema de control interno y reporte al Consejo Directivo y Comité de Auditoría.

En relación a la Dirección de Tecnología y Datos, el director ejecutivo destacó la importancia de la función vinculada a la implementación de una arquitectura tecnológica adecuada, que garantice el poder disponer permanentemente de la información sobre la Cotización con Rentabilidad Protegida para los afiliados.

Asimismo, indicó que esta infraestructura deberá habilitar capacidades de análisis de datos y modelos actuariales orientados a servir de material para la elaboración de estudios técnicos y actuariales, junto con asegurar la continuidad operacional, seguridad de la información y la ciberseguridad del servicio. Mencionó asimismo que, esta dirección será la responsable del desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas de infraestructura y software que permitan al Administrador del Fondo Autónomo llevar adelante funciones más complejas, en particular aquellas relacionadas con la emisión, gestión y registro de los bonos previsionales contemplados en la Ley N° 21.735, información que fue oportunamente comunicada a través del Oficio N° 18 de 12 de septiembre de 2025, del Administrador del Fondo Autónomo, remitido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado. En esta tarea se trabajará coordinadamente con el DCV, para asegurar su adecuada custodia.

En relación a la estructura planteada, los consejeros manifestaron la necesidad de precisar que las funciones vinculadas a la planificación estratégica, control de gestión y monitoreo de indicadores, quedaría radicado en la Dirección de Administración y Operaciones.

Asimismo, se formularon preguntas en relación a la función de cumplimiento y como se distribuirían los roles en materia de cumplimiento normativo entre la Dirección de Riesgos y la Dirección Jurídica. Al respecto, se planteó la necesidad de precisar las funciones asignadas a la dirección jurídica y de asuntos institucionales y definir responsables y coordinación en materia de cumplimiento asociados a materias como Ley Transparencia, Lobby y Compras, Probidad, Conflictos de Interés, etc.

Asimismo, se planteó la importancia de definir un área responsable para el desarrollo de los distintos reportes e informes que debe emitir el Administrador como parte de sus obligaciones de rendición de cuenta, incluyendo cuenta pública anual, memoria institucional y reportes al Congreso y otras instancias.

De igual modo, se discutió acerca de la forma en que debieran abordarse los aspectos vinculados a entrega de información al público y beneficiarios, canales de atención y aspectos vinculados a conducta de mercado y educación previsional y la forma como asignar esas funciones al interior de la organización.

El Consejo subrayó la importancia de considerar aspectos vinculados con la publicación del organigrama en la página web institucional, los estándares de transparencia y las normas de conducta que deben existir y deben orientar su funcionamiento. Se destacó, asimismo, la necesidad de definir roles específicos en cada unidad, lo que deberá revisarse y presentarse nuevamente al Consejo, sirviendo de base para la dictación de la respectiva resolución.

ACUERDO N° 2

Los consejeros por unanimidad acordaron aprobar la primera propuesta de estructura organizacional, sin perjuicio de que pudiera sufrir modificaciones conforme se vaya desarrollando el proceso de instalación del Fondo. Asimismo, se acordó remitir a la Superintendencia de Pensiones el organigrama aprobado y se encomendó su publicación en el sitio web institucional.

5. Publicación mensual de información sobre gastos del Administrador.-

Con posterioridad a la revisión detallada de gastos correspondiente al mes de agosto, el equipo ejecutivo presentó al Consejo- quien analizó en detalle- una propuesta sobre la forma en que se publicará la información relativa a los

gastos institucionales, considerando la necesidad de contar con un formato transitorio mientras se implementa la conexión con el Portal de Transparencia.

ACUERDO N° 3

El Consejo acordó que, en el marco de las obligaciones de transparencia activa, se publicará en la página web institucional un reporte de gastos mensuales, en los términos en que se presentó a consideración, hasta finalizar la completa integración al portal de transparencia.

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera híbrida, utilizando al efecto medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe